

**RESOLUCION QUE RECONOCE LA LABOR DE LOS DEPORTISTAS
JOAN GUZMAN, ALFONSO SORIANO Y MARCOS DIAZ A FAVOR DE
LA PROMOCION DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

CONSIDERANDO: Que la práctica deportiva es una actividad que involucra cuerpo, mente y espíritu lo que a su vez permite el desarrollo del ser humano y sirve de base fundamental al entretenimiento a través de las competiciones en las diferentes disciplinas.

CONSIDERANDO: Que el Deporte traspasa las fronteras nacionales, para unir a los pueblos y hoy por hoy es un aliado fundamental para la promoción de nuestras bondades nacionales.

CONSIDERANDO: Que el **Sr. Marcos Díaz**, es un nadador de ultra Distancia, que como resultado de su esfuerzo, dedicación y hazañas logrados se ha colocado en una excelente posición para obtener una medalla en los próximos juegos Olímpicos de Pekín, China 2008.

CONSIDERANDO: Que el **Sr. Marcos Díaz**, representó dignamente a la Republica Dominicana en una competencia de nado a ultra distancia realizada en el río Bhagirathi, afluente del Ganges, en Berhanpore, La India, nadando una distancia de 81 Kms.

CONSIDERANDO: Que el **Sr. Marcos Díaz**, aventajó a su más cercano perseguidor con 5 Kms. de distancia, ganando la competencia con tiempo de 11 horas 30 minutos.

CONSIDERANDO: Que el **Sr. Joan Guzmán**, nacido en el populoso sector Guachupita de la Capital, es un excampeón peso pluma en las 126 libras, división que abandonó como campeón para optar por la corona de una división mas alta.

CONSIDERANDO: Que el **Sr. Joan Guzmán** venció el dieciséis (16) de septiembre del año dos mil seis (2006) al boxeador argentino Jorge "La Hiena" Barrios, para convertirse en campeón de las 130 libras (Júnior Liviano) de la Organización Mundial de Boxeo (OMB).

CONSIDERANDO: Que el **Sr. Joan Guzmán**, es poseedor de un record con 26 victorias, 0 derrotas, 17 de estas han sido por la vía del KO.

CONSIDERANDO: Que fruto de su victoria antes mencionada, el boxeador **Joan Guzmán** se convirtió en el primer luchador dominicano en ostentar dos títulos mundiales en categorías distintas.

CONSIDERANDO: Que el **Sr. Alfonso Soriano**, guardabosque dominicano de los Nacionales de Washington, se convirtió en el cuarto miembro y el primer dominicano del club 40-40 (40 robos y 40 Home Runs).

CONSIDERANDO: Que estas hazañas colocan al extraordinario pelotero dominicano junto a otras luminarias del Baseball como José Canseco (1998), Barry Bonds (1996) y Alex Rodríguez (1998).

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana en su Art. 8, donde se consagra la libertad individual, el bienestar general y los derechos de todos los ciudadanos.

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer a estos meritorios deportistas nacionales por haber alcanzado y superado importantes metas en distintas disciplinas del deporte en el plano nacional e internacional y poner en alto el nombre de nuestra Patria con sus consecuentes beneficios para el fortalecimiento de nuestra autoestima colectiva.

SEGUNDO: Otorgar un Pergamino de Reconocimiento a cada uno de los señores: **Marcos Díaz, Joan Guzmán y Alfonso Soriano**.

TERCERO: Designar una Comisión de Senadores para que haga formal entrega de los Pergaminos de Reconocimiento.

DADA....

CHARLES MARIOTTY
SENADOR PROVINCIA MONTE PLATA